

CaD #321 - 21 de julio de 2017

SISTEMA DE PENSIONES EN PANAMÁ

A nivel mundial, los sistemas de pensiones representan un mecanismo de protección social para la población, salvaguardando los ingresos futuros de los cotizantes o sus familiares que les permita vivir con dignidad en la postrimería de sus vidas. El envejecimiento generalizado de la población, el aumento de la expectativa de vida y los bajos retornos de los fondos de pensiones, han presionado financieramente los sistemas.



Los sistemas de pensiones son mecanismos de protección social que tienen como principal objetivo salvaguardar los ingresos futuros de las personas y de sus dependientes o familiares ante diferentes contingencias que pueden suscitarse de manera natural o accidental en la vida de un trabajador. Las situaciones más comunes son el estado de edad avanzada (vejez) y/o desempleo en aquella etapa de la vida, fallecimiento prematuro, ocurrencia de accidentes personales o padecimiento de alguna enfermedad que conduzca a la invalidez. En cualquiera de los casos, los sistemas de pensiones son activados para ofrecer tranquilidad y seguridad al afectado o sus familiares, para que puedan recibir un apoyo económico que les permita vivir con dignidad.

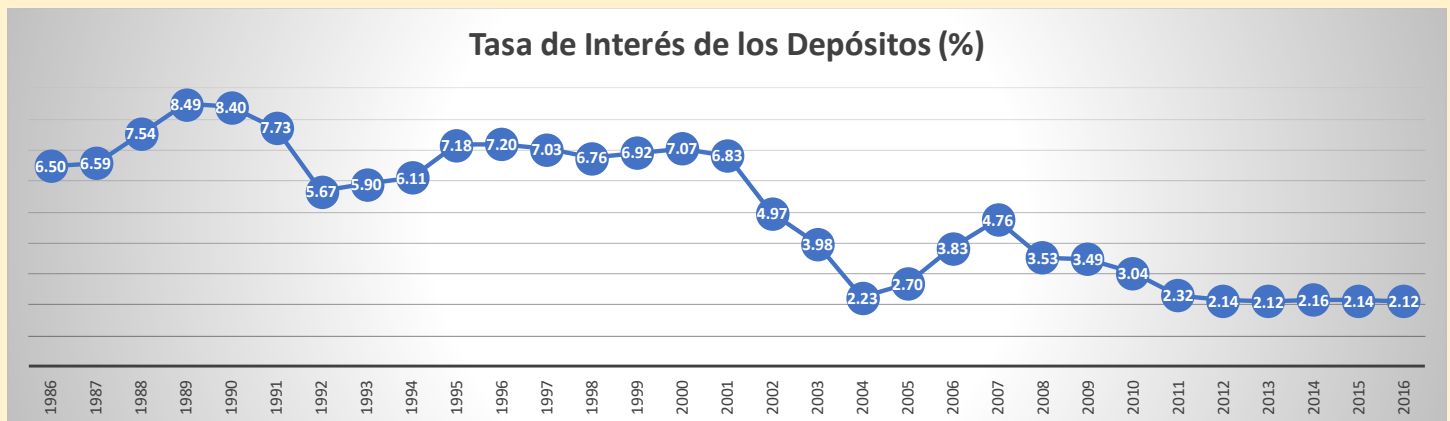
En el mundo se han desarrollado básicamente dos sistemas de pensiones con características particulares que los diferencian. Por un lado, están los sistemas de cuentas individuales en donde cada trabajador destina una proporción de sus ingresos (transformados en abonos) a su cuenta de previsión para su pensión, además de los intereses o la rentabilidad de esos ahorros que debe ser garantizada y administrada por una entidad pública o privada según el ordenamiento legal del territorio correspondiente para esos casos. El otro sistema consiste en un fondo o caja común (también conocido como sistema de reparto o de pilar solidario) donde todos los trabajadores independientemente de su nivel de ingresos aportan a una cuenta común que sirve de soporte para el pago de las pensiones de aquellos que cumplen con los requisitos establecidos. La principal diferencia entre ambos sistemas es la cantidad de dinero que recibe el trabajador finalmente, siendo proporcional a sus aportaciones en el caso del sistema de cuenta individual, mientras que en el caso del sistema de reparto existe un límite alcanzable que no será necesariamente proporcional a los aportes realizados.

En Panamá, se creó un sistema de reparto (caja común) el cual es administrado por la Caja de Seguro Social (CSS) y que actualmente garantiza las jubilaciones o pensiones de todos los trabajadores panameños que han cumplido con los requisitos para acceder a ese beneficio. Por ley, todos los trabajadores de los sectores público y privado deben realizar sus aportes o cotizaciones con la CSS, entidad oficial encargada de administrar los fondos mediante el programa llamado Riesgo de Invalidez, Vejez y Muerte. A partir del año 2007, la CSS implementa un sistema Mixto de pensiones, el cual consiste en un híbrido entre un sistema de reparto y un sistema de cuenta individual, otorgando la oportunidad a los trabajadores desde aquel entonces, para que realicen aportes directos a sus cuentas individuales, cuando sus ingresos superan los B/. 500.00 que son el límite por el cual cotizan dentro del componente de reparto o pilar solidario. Con esta modificación, se buscaba liberar un poco el sistema de la presión impuesta sobre el esquema de reparto, debido a algunas flexibilidades o vulnerabilidades que atentaban contra la estabilidad financiera del programa, como lo eran el número insuficiente de cuotas obligatorias, la temprana edad para alcanzar la jubilación y la baja tasa obligatoria de aportes como proporción de los ingresos, situación que mediante estudios actuariales arrojó como resultado la insostenibilidad del programa, sirviendo como marco de las reformas que a partir del año 2006 se pusieron en práctica y oxigenaron temporalmente la situación financiera del programa de pensiones administrado por la CSS.

Pasada esa etapa y ya concluida la aplicación de las reformas propuestas en el 2006, nuevamente las finanzas del programa de pensiones (en su componente del pilar solidario) se ven amenazadas por los déficit recurrentes que se estiman en el corto y mediano plazo, los cuales a pesar de existir un fideicomiso establecido por Ley como aporte del Estado al programa, se estima que no es suficiente y que nuevamente tendrán que hacerse reformas o modificaciones al esquema actual del sistema de pensiones para que los fondos futuros puedan garantizar los ingresos que esperan los cotizantes. El déficit estimado del programa de Riesgo, Invalidez y Muerte de la CSS, además de las consideraciones que tuvo en la etapa en que fue concebido y que generó las reformas propuestas en el 2006, padece de otras presiones que no solamente ha recibido el sistema panameño, sino todos los sistemas de pensiones en el mundo, incluidos los de cuenta individual y los de reparto.

Estas situaciones o causas obedecen a tres fenómenos principales endógenamente correlacionados con la dinámica y la estabilidad de los sistemas de pensiones. El primero es el envejecimiento generalizado de la población mundial, debido principalmente al aumento de la expectativa de vida, disminución en la tasa de natalidad y en parte por los procesos migratorios. En las pirámides de población y de ingresos, los más adultos generan mayores ingresos y son los más próximos a pensionarse o jubilarse, por tal motivo, los sistemas de pensiones llevan la presión de desembolsar más de lo que recaudan por una menor proporción de población más joven y que además tienen menores ingresos.

El otro fenómeno que ha presionado mucho las finanzas de los sistemas de pensiones son los descensos de las tasas de interés sobre los depósitos, ya que esta variable es fundamental y constituye prácticamente la herramienta de sostenibilidad de los programas de pensiones (especialmente los de reparto), cuya dinámica natural consiste en la recaudación presente de las cotizaciones de los trabajadores para realizar pagos futuros una vez se cumplan los requisitos de pensión o jubilación. En el gráfico se muestra la evolución de las tasas de interés sobre los depósitos en Panamá.



Fuente: Banco Mundial

La tercera causa que se estima ha ejercido mucha presión sobre los sistemas de pensiones en Panamá y el mundo entero, es el aumento de la expectativa de vida, que pasó de aproximadamente 65 años a 80 años en el último medio siglo, lo cual ha representado desembolsos en concepto de pensiones y/o jubilaciones que de ninguna manera fueron previstas en el pasado.

Con todo lo anteriormente descrito, la discusión sobre el futuro del programa de Riesgo de Invalidez, Vejez y Muerte de la CSS es una situación que no puede esperar. De mantenerse el esquema de reparto paralelamente al sistema mixto, aspectos como la edad de jubilación, número de cuotas y tasa de aportación sin duda estarán sobre el tapete. Sin embargo, también pueden plantearse otros esquemas como los de administración de cuentas individuales, que han generado grandes beneficios por los incrementos en las tasas de ahorro nacionales de los países que lo han implementado, pero que también han presentado graves problemas por deficiencias administrativas.